

ACTA N° 02 - EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDC – PRIMERA CONVOCATORIA



En la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, siendo las 16:00 horas del día lunes 26 de febrero del 2024, nos reunimos los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2024-MDC/GM, de fecha 09 de febrero del 2024, integrado por el Presidente: Ulises Eli Medina Cortegana, identificado con DNI N° 43471423; y como Miembros Titulares: Santos Gilmer Roncal Cuenca, identificado con DNI N° 43159960, y Edgar Miguel López Sanchez, identificado con DNI N° 00497764, a fin de llevar a cabo las etapas de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la Contratación para la ADQUISICIÓN DE 65,000 TARROS POR 410GR. DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA ATENDER A 3250 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI, PERIODO MARZO – DICIEMBRE 2024 (306 DÍAS CALENDARIOS). El Valor Estimado asciende a S/ 263,250.00 (**DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES**), cuyo sistema de contratación es A SUMA ALZADA.



El Sr. presidente del comité da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus referidas modificatorias, además de lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.



A continuación, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede con las etapas pendientes del presente procedimiento de selección, haciendo hincapié que de acuerdo a la ACTA N° 1, el comité de selección acordó por unanimidad postergar por dos días hábiles las



etapas pendientes del Procedimiento de Selección y *encargo al Presidente del Comité de Selección solicitar al Postor ajustar su precios (reducción de oferta económica)*

Por lo antes expuesto, el presidente del comité de selección hace de conocimiento que, Se envió la CARTA N° 058-2024-MDC/OA al postor, y se procede a revisar bandeja de entrada y a imprimir dicha respuesta, dándonos con la sorpresa que el postor ajusto su oferta a S/ 263,250.00 (**DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES**)

I. **EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de la única oferta admitida (**FACOIMPEC E.I.R.L.**), de acuerdo al detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CACHACHI
Contigo hasta el final...

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

NRO	POSTOR	PRECIO (SOLES)	FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	EMPRESA PROMOCIONAL	ORDEN DE PRELACION		
			VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS				BONIFICACIÓN POR MYPE	
1	FACOIMPEC E.I.R.L	S/ 263,250.00	Proteínas 6.15gr. 3 puntos	Energía 121 Kcl 2 puntos	99.37%	99.65 %	No presente	5% x 90	94.5 puntos	No	1er Lugar



II. **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Luego de Culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta de postor **FACOIMPEC E.I.R.L.**, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas tal como lo establece el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al detalle siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	MONTO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA S/ 327,032.10	SI

III. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** al postor:

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
FACOIMPEC E.I.R.L	S/ 263,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 17:30 horas del día lunes 26 de febrero 2024 y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.



OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

.....
ULISES ELI MEDINA CORTEGANA
Presidente del Comité

.....
SANTOS JILMER RONCAL CUENCA
Primer Miembro

.....
EDGARD MIGUEL LOPEZ SANCHEZ
Segundo Miembro